

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

21654 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 652/14 con NIG: 1101242M20140000597, por auto de 20 de mayo de 2014, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Suteqa, S.L., con CIF: B-11.054.830 y domicilio en avenida del Guadalete, s/n, Cádiz.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art. 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don Luciano Gil Delgado, con domicilio en Jerez de la Frontera, C/Sevilla, número 42, 2.º L, y dirección electrónica luciano@gildelgado-abogados.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 6 de junio de 2014.- Secretaria Judicial.

ID: A140031196-1